

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento Primero

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 26 de diciembre de 2000, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A172/00, del Ramo de Correos, provincia de Barcelona, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del presunto descubierto producido en los fondos públicos, gestionados por la Oficina Técnica de Montgat, en el periodo comprendido entre los meses de febrero a agosto de 1995, por valor de doscientas una mil novecientas noventa (201.990) pesetas, como consecuencia de las irregularidades acaecidas en el pago y liquidación de determinados giros y reembolsos; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días, así como para que sirva de notificación a don Cipriano Blanco Quirós, por encontrarse en ignorado paradero.

Madrid, 26 de diciembre de 2000.—El Letrado Secretario, Mariano Sola Fernández.—809.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

BARCELONA

Edicto

Don José María Pijuán Canadell, Presidente de la Sección Décima de la Audiencia Provincial de Barcelona,

Hago saber: Que en esta Sección de mi cargo, se tramita ejecutoria 48/1994-EVA, dimanante de diligencias previas 524/1990, procedente del Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona, en la que aparece condenado don José Blanch Rubira, al pago de la suma de 19.500.000 pesetas, más los intereses devengados desde la fecha de presentación de la querrela por la acusación particular, en la que, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez el bien que al final se reseñará, señalándose para la celebración del remate los próximos días 4 de abril de 2001, a las nueve treinta horas; el día 2 de mayo de 2001, a las nueve treinta horas, y el día 6 de junio de 2001, a las nueve treinta horas, que tendrá lugar en la Secretaría de esta Sección, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta número 06560000780048/94, que este órgano tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa de la Sección, junto a aquél el resguardo de haber efectuado el depósito al que el anterior párrafo se refiere.

Que en cuanto a la segunda subasta, se celebrará con sujeción a la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Que en cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignarse para poder participar en ella, la misma cantidad y en la misma forma que lo prevenido en la segunda.

Bien que se saca a subasta

Nuda propiedad de la finca sita en el número 12 de la calle San Crispín, de El Masnou. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, tomo 3.181, libro 292, folio 22 de El Masnou, finca número 4.855, y que se ha valorado en treinta y cuatro millones novecientos veinte mil cuatrocientas sesenta y ocho (34.920.468) pesetas.

Barcelona, 13 de noviembre de 2000.—El Presidente.—El Secretario.—567.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Don Luis Pérez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 673/99-IS, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Panadería Santa Margarita, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de marzo de 2001, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 16.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de marzo de 2001, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de abril del 2001, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto de notificación a la demandada, al encontrarse la misma en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta:

Municipio de Arteixo. Formando parte del edificio ubicado en la carretera Coruña-Finisterre C-552, sin número (Fase 2). Número 2 D. Local de planta baja destinado a usos comerciales o industriales, corrido, pero, susceptible de posterior división. Ocupa la superficie útil aproximada de 214 metros cuadrados, linda, tomando como referencia la fachada principal del inmueble a la carretera de Coruña a Finisterre C-522: Frente, zona de acceso que comunica con dicha vía; derecha, restos de finca matriz, izquierda, la finca horizontal dos-E que se segregará a continuación, y espalda, camino a fincas y zonas de acceso de este inmueble que separa de labradío «Conide» y de Modesto Snade. Linda además interiormente: por su frente, e izquierda, con portal 4 del edificio (número 151 de policía).

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de A Coruña, libro 335 de Arteixo, folio 214 vuelto, finca número 25.857, inscripción cuarta.

A Coruña, 12 de diciembre de 2000.—El Secretario.—1.436.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña María Isabel Ferrer-Sama Pérez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 317/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander CH, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Lorenzo Fernández y doña Luz Crescencia Soria Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se

dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de marzo de 2001, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2334, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 25 de abril de 2001, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de mayo de 2001, a las once treinta horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Finca urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Alcalá de Henares al folio 129, tomo 3.558, libro 118, finca número 6.536, sita en «Ciudad Residencial Nueva Castilla», avenida de la Luz, número 15, bajo D, escalera derecha, de Meco. Siendo el tipo de la subasta el de valor de tasación del piso que asciende a 7.500.000 pesetas.

Alcalá de Henares, 20 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.205.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Miguel Ángel Encinar del Pozo, Juez de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 134/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar Benavent Valle y don Emilio Doval Álvarez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de febrero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1360 0000 18 0134 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 20 de marzo de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de abril de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar de protección oficial, que forma parte del conjunto residencial en Alcázar de San Juan, en la confluencia de la avenida de Campo de Criptana con la calle García Morato, con entrada por la avenida Campo de Criptana. Inscrita al tomo 2.282, libro 552, finca 46.351.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.840.000 pesetas.

Alcázar de San Juan, 24 de noviembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—559.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

Doña María del Carmen Pedraza Cabiedas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcázar de San Juan,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 61/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Argentaria, Sociedad Anónima», contra don José Luis Pinar Cueto y doña Almudena Lorente Caravaca, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de febrero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1362.0000.17.0061.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 23 de marzo de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de abril de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Casa en Alcázar de San Juan y su avenida de Cervera, señalada con el número 19. Inscrita al folio 47, del tomo 2.594 del archivo, libro 688, finca registral número 23.456.

Tasada en diez millones trescientas mil (10.300.000) pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 19 de septiembre de 2000.—La Juez, María del Carmen Pedraza Cabiedas.—El Secretario.—573.

ALCORCÓN

Edicto

Doña Esperanza Collazos Chamorro, Juez de Primera Instancia número 3 de Alcorcón,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 88/00 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia del Secretario judicial don Guillermo Vázquez Ariño.

En Alcorcón, a 21 de diciembre de 2000.

El anterior escrito presentado por la Procuradora doña María José Pérez Martínez únase a los autos de su razón; cítese de remate al demandado en paradero desconocido, por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, concediéndole el plazo de nueve días, para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución contra él mismo despachado, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, haciéndose especial mención de haberse practicado embargo, sin previo requerimiento de pago por desconocerse su domicilio, sobre el siguiente bien:

Vivienda sita en Torrevieja (Alicante), en calle Rafal, sin número, planta 5, letra N, edificio Princesa Playa II. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja, finca número 61.857.

Lo que así se propone y firma, doy fe.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Alfonso Casallas Cubides, y para que sirva de citación de remate en forma, mediante su publicación, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Alcorcón, 21 de diciembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—1.434.